



**PLAN DE CONTINGENCIA
FRENTE A LA COVID-19**

I.E.S PUNTAGORDA

CURSO ACADÉMICO 2022-23



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	3
3. OBJETIVOS.....	4
4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN	4
4.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	5
4.2. HIGIENE DE MANOS.....	7
4.3. HIGIENE RESPIRATORIA.....	7
4.4. MASCARILLA	7
4.5. USO DE GANTES.....	11
4.6. VENTILACIÓN	11
5. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.....	11
5.1 LIMPIEZA	11
5.2 DESINFECTANTES.....	12
5.GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	13
6. MATERIAL DE HIGIENE DISPONIBLE	13
7. GESTIÓN DE CASOS	14
7.1 CASOS CONFIRMADOS.....	14
7.2 CASOS SOSPECHOSOS	15
8. REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO	17
8.1 USO DE BAÑOS	17
8.2 BIBLIOTECA	18
8.3 CAFETERÍA	18
9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	18
10 TRANSPORTE ESCOLAR	19
11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	19
12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS AULAS DE MÚSICA	20

1. INTRODUCCIÓN

Desde el curso 2019-2020 estamos inmersos en continuos cambios organizativos debido a la pandemia provocada por el COVID-19. Esto, nos ha llevado a crear espacios seguros siguiendo las indicaciones del Gobierno. Estas indicaciones especifican la creación de un documento como guía para la elaboración de un Plan de Contingencia frente a la COVID-19 en nuestro centro, elaborado por la necesidad de continuar de forma segura la actividad presencial durante este curso 2022/2023.

Destacar que, nuestro centro el curso pasado, pudo desarrollar su actividad lectiva con normalidad en turno de mañana como se estaba realizando con anterioridad.

Para la elaboración de este Plan se ha tomado como punto de partida y referencia:

- Documento del Ministerio de Sanidad de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos, de 3 de mayo de 2022.
- El Protocolo sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos no universitarios de Canarias para el curso 2022-2023.
- El documento de Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-COV-2 en el entorno laboral, curso 2022-2023, elaborado por el servicio de PRLE.
- Resolución de 7 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023.
- Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Ley 2/22, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias.
- Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se suspenden temporalmente las medidas limitativas para la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 aplicables en los distintos niveles de alerta sanitaria.

Por otro lado, las recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro educativo durante el curso 2022-23, deberán ser **actualizadas** cuando la **situación epidemiológica así lo requiera** y cada vez que las autoridades competentes en materia de Sanidad y Educación acuerden nuevas medidas y recomendaciones. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan de contingencia y serán registradas en el apartado de “**Control de actualizaciones y revisiones**”. **Dichas revisiones se pondrán en color naranja para diferenciarlas.**

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
CENTRO EDUCATIVO	IES PUNTAGORDA
CÓDIGO DEL CENTRO	38011601
DIRECCIÓN	C/ LA PAZ, N°4
LOCALIDAD	PUNTAGORDA
CÓDIGO POSTAL	38789
CORREO ELECTRÓNICO	38011601@gobiernodecanarias.org

WEB	http://www.iespuntagorda.com
TELÉFONO	922-493154 y 922-493204

REFERENTE EN PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO
TITULAR	MIRIAM ALONSO LIFANTE	922493154	malolif@canariaseducacion.es

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA. (ANEXO I)		
Fecha	Aprobado por	Firma. Titular (coordinadora)
15/09/20	Claustro	(En el documento original)

FECHA DE INCLUSIÓN EN LA PGA

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES	
Nº REVISIÓN	FECHA
1ª	2/11/20
2ª	3/12/20
3ª	20/01/21
4ª	28/08/2021
5ª	1/09/22
6ª	12/09/22

3. OBJETIVOS

1. Mantener entornos escolares saludables y seguros, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Proteger a las personas y a los colectivos de mayor vulnerabilidad respecto a la COVID-19.
3. **Garantizar la máxima presencialidad en los centros educativos.**

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN

Los principios básicos especificados por la Comisión de Salud Pública para las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la salud en los centros educativos son cuatro:

- **4.1 LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**
- **4.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.**
- **4.3 LIMPIEZA Y VENTILACIÓN.**
- **4.4 GESTIÓN DE CASOS.**

Por otro lado, se adoptarán **otras medidas** en el centro como:

- Mantener informado al alumnado mediante Infografías y tutorías.
- Habilitar dos espacios con información exclusiva sobre el COVID, una en la sala de profesores para los docentes y otra para los alumnos en el corcho más cercano a la cancha.
- En las zonas visibles del centro se colocará información y señalización sobre distanciamiento social, higiene y otras precauciones de seguridad.
- Uso de mamparas separadoras en la cafetería y administración.
- Señalizar el centro con flechas direccionales y carteles que indiquen los desplazamientos y zonas de espera.

4.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado para todos los niveles y etapas del sistema educativo canario. Excepcionalmente, si fuera preciso en función de la evolución pandémica y las instrucciones dadas por la Consejería de Sanidad, se priorizará la presencialidad del alumnado de los primeros niveles.

4.1.1 ALUMNADO

- Las aulas están preparadas con un **distanciamiento** entre mesas **señalizadas** mediante marcas en el suelo en **forma de “O”**. Éste se ha intentado realizar lo más distante posible teniendo en cuenta la limitación de espacios y las recomendaciones de mantener una distancia de seguridad mínima de **1,5m**.
- Se procurará **reducir** al mínimo **los desplazamientos de grupos** de alumnado por el centro evitando aglomeraciones, facilitando en lo posible que el profesorado sea quien acuda al aula de referencia. Cuando no sea posible, **el profesorado de los niveles 1º, 2º y 3º ESO recogerán al alumnado para guiarlos de manera ordenada** al aula específica que le corresponda al menos durante los **primeros meses del curso**.
- Los **desplazamientos** por el centro serán lo más **ordenado** posible para evitar aglomeraciones por lo que **se seguirán las flechas direccionales** y, en el caso de tener que ir en sentido contrario se irá por el lado derecho dando prioridad al que va en la dirección indicada. Se recuerda al profesorado que existe dos pasillos con doble direccionalidad el que está en la sala del profesorado que conecta con reprografía y, en el sótano el pasillo de las aulas.
- La **cafetería** será habilitada para realizar pedidos por turnos para **evitar aglomeraciones del alumnado** respetando el distanciamiento a la hora de pedir y estableciendo un **acceso escalonado en pequeños grupos de 4**. Se recomienda guardar la distancia respetando el **distanciamiento de las marcas en el suelo “espere su turno”**. Por otro lado, en la **barra**, también se guardará la distancia, para ello se mantendrán las **mamparas** para poder atender al cliente reduciendo el riesgo de contagio y unas marcas indicadoras del distanciamiento en la misma.

- **Se prohíbe el acceso del alumnado a la sala de profesores.** En caso de necesitar hablar con algún miembro docente que se encuentre dentro de la sala, permanecerá a la espera en las marcas de seguridad hasta que sea atendido.
- Durante este curso escolar y mientras las circunstancias no varíen se permiten los deportes colectivos en la hora del recreo, por lo que el alumnado tendrá que solicitar el material específico para el recreo y no usar el de educación física. Se establecerá como en el curso anterior un horario con el uso de la cancha por niveles.
- Se limitará el **aforo de los aseos** siguiendo la recomendación de los protocolos vigentes.
- Con relación a la asistencia a los centros educativos del alumnado que presenta **condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19**, podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. En este último caso, el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato podrá ser atendido por el Centro de Enseñanzas en Línea (CEL) de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

4.1.2 DOCENTES

- **Se recomienda** al profesorado siempre que sea posible, un **distanciamiento** a 1,5m tanto en el aula con el alumnado como con el resto de compañeros/as.
- **Se recomienda** en la sala del profesorado que exista un distanciamiento entre silla y silla quedando entre medio una inutilizada.
- El profesorado debe intentar llegar a clase **lo antes posible** para evitar dejar al alumnado solo, sobre todos, de los cursos inferiores.
- En la sala de profesores existen **mamparas** separadoras para el uso de los **ordenadores**.
- Se limitará el aforo de los aseos siguiendo la recomendación de los protocolos vigentes.
- Las **reuniones docentes serán preferentemente presenciales** pero, se podrá hacer uso de reuniones **telemáticas**.

4.1.3 ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Estará disponible un servicio de cita previa vía web y telefónica.
- Cuando las familias soliciten una cita presencial podrán acceder al centro tanto en espacios interiores como al aire libre evitando aglomeraciones.
- Las reuniones de tutoría individual o colectiva podrán llevar a cabo en el centro educativo siempre que los espacios interiores estén bien ventilados y se cumplan las medidas de prevención e higiene vigentes.
- Se facilitarán las gestiones telemáticas y seguiremos ofertando una posible comunicación mediante teléfono, correo electrónico, mensajes, videoconferencias o correo ordinario.
- Se mantendrá un registro de entrada para las personas ajenas al centro. Para ello, deberán escribir su nombre, día, hora y número de teléfono de contacto en el registro de entrada del centro, así como acreditarse de manera oficial en caso de empresa.
- Se mantendrá el uso de mamparas en las zonas de atención y recepción del alumnado y de atención al público.

4.2. HIGIENE DE MANOS

Se aconseja según el protocolo el lavado de manos de manera frecuente y meticulosa, con agua y jabón, durante al menos 40 segundos y, cuando no sea posible el lavado de manos, se utilizará gel hidroalcohólico durante 20 segundos. ******Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y habrá que lavarlas con agua y jabón. Tras el lavado de las manos éstas se secan con toallas de papel desechables y se tiran en la basura de pedal.

Medidas tomadas en nuestro centro:

- **Colocación de infografías informativas sobre los pasos de un correcto lavado de manos.**
- Dispensación de geles hidroalcohólicos en las entradas de todas las aulas, cerca de la cafetería y cerca de las salidas del centro. Se recomienda el lavado de manos al entrar y salir de clase, o de cualquier otra actividad como el recreo; antes y después de las comidas o de ir al baño; y también después de estornudar, toser o sonarse la nariz.

4.3. HIGIENE RESPIRATORIA

El personal docente, no docente y los alumnos deben minimizar la potencial transmisión del SARS- CoV-2 aplicando de forma correcta las medidas de higiene respiratoria:

- Al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Se recomienda usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

4.4. MASCARILLA

Actualmente, el **Real Decreto 286/2022, 19 abril**, modificó la obligatoriedad del uso de mascarillas estableciendo que en el entorno laboral, con carácter general, **no resultará preceptivo el uso de mascarillas**. No obstante, **los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas** que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios, **incluido el POSIBLE USO DE MASCARILLAS**, si así se deriva de la referente evaluación.

En nuestro centro, consideramos que, un correcto uso de las medidas de prevención e higiene es suficiente para mantener un entorno seguro. Por lo que no será obligatorio el uso de mascarillas mientras las circunstancias no cambien. Pero, debemos resaltar que aquellos alumnos/as o docentes que, con condiciones de riesgo para la COVID-19 o por decisión personal, sigan usando mascarillas, podrán llevarla sin que esto suponga ninguna estigmatización.

CUANDO SEA OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA

- La mascarilla **indicada para la población sana** será la **tipo higiénica** y siempre que sea posible **reutilizable**.
**Excepciones:
 - Personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
 - Personas que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla.
 - Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - Cuando el uso de la mascarilla resulte incompatible con la realización de actividades como educación física.
 - Quien disponga de un certificado médico oficial que especifique la contraindicación de su uso.
- **Evitarán el contacto de las mascarillas con superficies**, por ejemplo, no dejarlas sobre superficies del entorno una vez que han sido retiradas, para que no sean una fuente de contaminación. Por lo que se recomienda que el alumnado disponga de un **dispositivo específico para guardar su mascarilla** (bolsa de tela, plástica, etc.) cuando no la esté utilizando, para evitar que sean una fuente de contaminación (por ejemplo en el momento de comer o cuando realice un deporte de mediana o alta intensidad), o llevar una mascarilla de repuesto.
- Se deben seguir **las instrucciones de uso, mantenimiento, conservación y almacenamiento** de la mascarilla, suministradas por el **fabricante o proveedor**.

NORMAS DE HIGIENE EN EL USO DE LAS MASCARILLAS

Es imprescindible el uso correcto de mascarilla para no generar riesgo.

- Lavar las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.
- Tocar tan sólo las bandas elásticas de la mascarilla para colocarla.
- Ponerla sobre nariz, boca y barbilla.
- Colocar las bandas elásticas detrás de las orejas.
- Pellizcar la pinza nasal para ajustarla.
- Evitar tocar la parte exterior de la mascarilla y si lo hace, lavarse las manos.
- Lavar las manos antes de quitarla. Tocar tan solo las bandas elásticas para retirarla. Para desecharla introducirla en una bolsa de plástico, tirarla en un recipiente cerrado con tapa y lavarse posteriormente las manos.
- Se recomienda que el alumnado disponga de un dispositivo específico (bolsa de papel o de



— ¿Cómo se coloca una mascarilla?



tela) para guardar su mascarilla cuando no la esté utilizando.

En el **centro** se dispone de, al menos, un pequeño **stock de mascarillas higiénicas** para posible eventualidad de olvido, rotura o extravío y, **quirúrgicas**, para aquellas personas de la comunidad educativa que comience con **síntomas dentro del centro**. Dichas mascarillas están guardadas en reprografía, para casos de olvido, así como **FFP2** cuando haya que **activar el protocolo de contingencia** ante un posible caso.

ALUMNADO

Se **recomienda**, preferentemente, el uso de mascarillas **higiénicas o quirúrgicas**. Es importante seguir las indicaciones del fabricante para su buen uso, así como la correcta colocación.

MASCARILLAS HIGIÉNICAS

El **Gobierno de España**, siguiendo las recomendaciones de la comunidad científica, sugiere que las **personas sanas** y sin contacto con la COVID-19 hagan uso del modelo de mascarilla higiénica siempre junto a las recomendaciones de distanciamiento físico e higiene de manos. Las mascarillas higiénicas son útiles para disminuir el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2, tienen utilidad de protección para quien las lleva y para las personas del entorno, ya que limitan la emisión y entrada de gotas. Cubren boca, nariz y barbilla y están provistas de un arnés que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. Se componen de una o varias capas de material textil y pueden ser reutilizables (precisando de la indicación por parte del fabricante del número de máximo de lavados) o de un solo uso, debiendo ser eliminadas después de un uso recomendado. Por cuestiones de comodidad, **no permanecer con ella puesta más de 4h y sustituirla en caso de que se humedezca o deteriore**. Por la combinación de protección, comodidad y posibilidad de reutilización son las más adecuadas para el uso generalizado en las personas mayores de 6 años asintomáticas.

Las **mascarillas higiénicas** tienen una eficacia limitada en la prevención del contagio por el usuario de la misma. Existen dos tipos de mascarillas higiénicas:

- **No reutilizables:** Estas mascarillas se rigen por la Especificación UNE 0064-1 (mascarilla no reutilizable para adultos) y la Especificación UNE 0064-2 (mascarilla no reutilizable para niños).
- **Reutilizables:** Estas mascarillas se rigen por la Especificación UNE 0065 (mascarillas reutilizables para adultos y niños). En el caso de las **mascarillas higiénicas reutilizables**, el lavado y secado de la mascarilla debe ser acorde a las recomendaciones del fabricante. Después de cada lavado se debe realizar una inspección visual por si se detecta algún daño.

MASCARILLAS QUIRÚRGICAS

Las mascarillas quirúrgicas son productos sanitarios y están recomendadas para personas que hayan sido **diagnosticadas de COVID-19**, tengan o no síntomas. Este modelo

limita la transmisión de agentes infecciosos porque están diseñadas para filtrar el aire exhalado. Por tanto, su misión es **proteger a quienes están alrededor del portador**, evitando la dispersión vírica al estornudar, toser o hablar, teniendo utilidad para quien las lleva (al filtrar y limitar la entrada de gotas y salpicaduras en las vías respiratorias). La mascarilla quirúrgica debe contar con un mecanismo que permita ceñirla estrechamente sobre nariz, boca y barbilla. Se suele recomendar no usarla más de 4h y sustituirla en caso de que se humedezca o deteriore. La venta unitaria de mascarillas quirúrgicas que no estén empaquetadas individualmente sólo se podrá realizar en las oficinas de farmacia garantizando unas condiciones de higiene adecuadas que salvaguarden la calidad del producto. Deben hacer uso de mascarilla quirúrgica las personas sintomáticas cuando durante su aislamiento estén en contacto con otras personas, así como las personas que por sus condiciones personales sean **vulnerables**.

Más información:

[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/030520_GUIA_COMPRA_MASCARILLAS%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/030520_GUIA_COMPRA_MASCARILLAS%20(2).pdf)

MASCARILLAS TRANSPARENTES

La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, establece requisitos a cumplir para mascarillas con zonas transparentes, entre otras mascarillas. Dichas mascarillas se recomiendan cuando se interaccione con una persona de discapacidad auditiva con la finalidad de facilitarle una lectura correcta labial.

DOCENTES

En el momento que sea obligatorio el uso de mascarillas, se prohíbe el uso de mascarillas con **válvulas** y de fabricación propia.

En la mayoría de las situaciones, que no implican contacto físico estrecho, se recomienda usar mascarillas **higiénicas y/o quirúrgicas**. Las higiénicas se recomiendan para la población sana y las quirúrgicas para personal vulnerable, con síntomas o positivos.

Se utilizará mascarillas FFP2 autofiltrantes sin válvulas, en las siguientes situaciones:

- Cuando atienda a una persona con síntomas compatibles con COVID- 19.
- Cuando realice alguna tarea con contacto físico estrecho (por ejemplo: alumnos con conductas disruptivas donde pueda ser necesario el uso de medios de contención, etc.).
- Cuando realice una tarea que requiera manipulación directa del alumnado (contacto directo) y que éste no pueda cumplir con la etiqueta respiratoria ni hacer uso de barrera respiratoria (mascarilla).

4.5. USO DE GUANTES

Desaconsejado, solamente se utilizan para tareas de limpieza en aquellos lugares donde se realiza un uso compartido de material como laboratorios o el taller de prácticas del ciclo de auxiliar de enfermería. Por otro lado, es recomendable para la recogida de tareas o exámenes.

4.6. VENTILACIÓN

Para **reducir el riesgo de transmisión del virus** en interiores, es importante garantizar una buena ventilación. Para ello el centro toma las siguientes medidas:

- En las **aulas la ventilación será cruzada** y natural mediante la **apertura de ventanas y/o puertas opuestas**. (Aconsejable ventilar al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases).
- Los **pasillos se ventilarán al menos durante 15 minutos**. Para ello, se dejarán las ventanas abiertas en la hora del recreo tanto las ventanas que dan al exterior como, las que dan a la cafetería que estarán abiertas durante toda la jornada.
- En el caso del **salón de actos, de la clase de música y del taller de sanidad**, se podrá disponer de un purificador de aire para reforzar la ventilación y, las puertas deberán estar abiertas en la medida de lo posible.
- En el caso de actividades **como cantar o practicar ejercicio físico** donde aumentan la emisión de aerosoles, se recomienda siempre que sea posible, realizarlas en **exteriores**.
- En la **cafetería** se realizará una **ventilación cruzada abriendo ventanas opuestas** tanto en el planta baja como en la primera planta que permanecerán abiertas toda la jornada.

5. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

IES Puntagorda está sujeto al protocolo de limpieza y desinfección de la empresa de limpieza “CLECE”, éste responderá a las características del centro y, estará disponible para toda la comunidad educativa en el ANEXO A de este documento. Recogerá las siguientes indicaciones:

5.1 LIMPIEZA

En relación a la limpieza y desinfección del centro educativo, se elimina la necesidad de intensificarla, por lo que se pasa a realizarla en los términos habituales durante la etapa pre-pandémica para el ámbito educativo.

- **Limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez por día o por turno.**
- **En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido el mobiliario de la misma.**
- **En las aulas donde acuden diferentes grupos se deberá hacer limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.**
 - En las **aulas específicas** (talleres, música, laboratorios, tecnología, etc.) a las que acuden diferentes grupos de alumnado, se debe realizar una limpieza de las mesas, sillas, equipos y materiales en contacto con el alumnado, tanto antes como después de cada

uso. El alumnado podrá colaborar con el profesorado, en la limpieza y desinfección del material al final de la clase.

- A la entrada de aulas, laboratorios, despachos, aseos, etc. habrá un dispensador de gel hidroalcohólico. Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de mayor manipulación (ordenador, teclado, ratón y pantalla).

5.2 DESINFECTANTES

Se utilizarán desinfectantes como dilución de lejía 1:50 (970 ml de agua y 30 ml de lejía), recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados (pinchar en el enlace https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf). Se respetarán las indicaciones y las instrucciones del fabricante (concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.). La lejía diluida no se debe aclarar después, ya que su función como desinfectante depende de que se deje actuar el tiempo suficiente, sin aclarar (tiempo de contacto 5-10 minutos).

Se pueden usar toallitas desinfectantes que cumplan con este mismo estándar para limpiar diferentes materiales (por ejemplo materiales pedagógicos manipulados por el alumnado).

No se deben mezclar productos de limpieza dado el riesgo de la producción de vapores que pueden dañar las mucosas respiratorias, los ojos y la piel. Si la limpieza y desinfección de las superficies se realiza con dos productos diferentes (detergente y desinfectante), se deben seguir los siguientes pasos:

- Limpieza con un paño impregnado con detergente.
- Enjuagar con otro paño mojado con agua.
- Secado superficial.
- Desinfección con un tercer paño impregnado de desinfectante.
- No utilizar los mismos paños para diferentes superficies.
- Los paños y las mopas, reutilizables deberán ser lavados, al menos, a 60° C después de ser utilizados.
- **Colaboración del alumnado y el profesorado en la limpieza y desinfección si hiciera falta en caso de que el servicio de limpieza estuviera en otra zona compartida.**
- En los puestos de uso compartido por varios docentes donde no pueda realizarse el servicio de limpieza y desinfección, el profesorado dispondrá de un producto de limpieza desinfectante y papel desechable y/o toallitas desinfectantes (con acción virucida reconocida por el Ministerio de Sanidad).
- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Listado_virucidas.pdf) para limpiar su puesto de trabajo, superficies de mesas, y equipos de trabajo que puedan ser comunes. Como es el caso de docentes especialistas, sala de profesores, etc..
- En la medida de lo posible, cada docente deberá contar con su propio material y equipo de uso individual.
- Previo al uso de equipos de uso común se recomienda el uso de gel hidroalcohólico.

- En la docencia que conlleva uso compartido de equipos o útiles de trabajo (talleres, laboratorios...), el docente o la docente, con colaboración del alumnado, procederá a la limpieza y desinfección, de los útiles y materiales utilizados (antes y después de su uso). Para ello contará con toallitas desinfectantes o producto de limpieza desinfectante y papel desechable.
- En aquellas actividades que necesite la formación de grupos de trabajo, (talleres, aulas, etc...), se procurará en la medida de lo posible que estos grupos sean pequeños y estables en el tiempo (es decir, los mismos individuos siempre formando los mismos grupos), La limpieza y desinfección se realizarán de la misma forma que el párrafo anterior.
- El profesorado será responsable de limpiar el material de aula que sea de uso compartido con otro profesorado (que será el mínimo posible) y que vaya a tocar (mesa, silla, ordenador y accesorios, mandos a distancia, llaves...).

5.GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Los pañuelos de papel usados para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria, se desecharán en papeleras con tapa y pedal, las cuales se encontrarán en los pasillos, aulas específicas y baños. De esta manera el alumnado podrá tener una bolsa plástica para guardar esos pañuelos y tirarlos posteriormente a la basura.

Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) deberá depositarse en estas papeleras que formarán parte de la fracción resto (es la fracción integrada por residuos que no son susceptibles de ser reciclados), en el contenedor que suele ser de color gris.

Tras cada limpieza y desinfección, los materiales y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

6. MATERIAL DE HIGIENE DISPONIBLE

MATERIAL	PUNTOS PREFERENTES DE UBICACIÓN	CANTIDAD
Agua, jabón y papel	<ul style="list-style-type: none">• Permanentemente en todos los aseos• Sala taller enfermería	1/ aseo 2/taller
Geles Hidroalcohólicos	<ul style="list-style-type: none">• En el acceso al centro.• En las paredes fuera de las aulas.• En la cafetería a la entrada y salida.• En la sala de aislamiento Covid.• En la pared antes de salir a la cancha.• Dentro de las aulas específicas.• Despachos.	2 1/aula, 1/ cada 2 aulas 1 1 1

	<ul style="list-style-type: none"> • Reprografía. 	1
		1
Producto de limpieza desinfectante y papel desechable	<ul style="list-style-type: none"> • Sala de profesores. • Aula de plástica. • Aula taller enfermería. • Aula tecnología. • Aulas 	2 4 4 1 1
Termómetro sin contacto	<ul style="list-style-type: none"> • REPROGRAFÍA. 	1
Papeleras de pedal con auto-cierre y bolsa.	<ul style="list-style-type: none"> • En los pasillos del centro. • Baños. • Aulas específicas. 	4/planta
Alfombras higiénicas	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicadas en las entradas de acceso al centro. 	3/entrada 1 grande con desinfectante, 2 medianas para secado.

El **RESPONSABLE EN PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD** coordinará que todo esté funcionando correctamente.

7. GESTIÓN DE CASOS

7.1 CASOS CONFIRMADOS

- Los casos confirmados deben **extremar las precauciones y reducir** todo lo posible las **interacciones sociales utilizando** de forma constante la **mascarilla FFP2 y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico** en el caso de las personas asintomáticas. **Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables (embarazadas, personas de 60 años e inmunodeprimidos) y la participación en eventos multitudinarios.**
- Los casos confirmados deben informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo.
- Los contactos estrechos no realizan cuarentena, pero deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales durante los 10 días posteriores a la última exposición, utilizando mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

****Se considera contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.**

7.2 CASOS SOSPECHOSOS

- Se recuerda de forma general, que no se recomienda la asistencia al centro cuando una persona presente síntomas agudos compatibles con COVID-19 u otra enfermedad.
- En el caso de presentar síntomas compatibles:
PERSONAL TRABAJADOR
 - El personal trabajador deberá contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones. En casos de presentar criterios de gravedad o mala evolución contactará con el teléfono 112.
 - Si se presenta síntomas leves debe extremar precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante usando la mascarilla FFP2 y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas. se evitará el contacto con personal vulnerable.

ALUMANDO

- Cuando se comienza a desarrollar síntomas compatibles con la Covid-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y contactará con las familias o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.
- El alumno que presente **síntomas leves** compatibles con la COVID-19 o sea **positivo asintomático** extremará las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas utilizando mascarilla QUIRÚRGICA.
- Se recomienda NO asistir al centro educativo tanto para el alumnado, el personal docente como otras personas profesionales que:
 - Presenten **síntomas agudos de la COVID-19** u otra enfermedad infecciosa aguda potencialmente transmisible.
*Sería conveniente retomar la asistencias tras una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO-SERVICIO MÉDICO SPRLE.

- El personal vulnerable será valorado por el servicio médico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRLE). Para que se inicie su evaluación deberá poner en conocimiento a la responsable COVID o, al director para solicitar una cita a través del Portal docente y centros educativos. Se recomienda que sigan las indicaciones de los especialistas a la hora de llevar o no la mascarilla.
- El personal trabajador que haya sido diagnosticado de condición COVID-19 persistente, una vez reincorporado a su puesto de trabajo, debe ser valorado por el personal sanitario del SPRLE, mediante el procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud, para determinar si requieren o no adaptaciones en su puesto de trabajo en función de sus limitaciones. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.
- El personal trabajador que deba usar mascarilla y que por motivos de salud no pueda hacer uso de la misma, debe ser valorado por el servicio sanitario del SPRLE, dentro

del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud. Para ello, la persona trabajadora deberá comunicarlo al órgano de personal correspondiente.

7.1 ENTRE EL ALUMNADO

El personal del centro educativo deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y los datos de los casos sospechosos o confirmados.

Si en algún momento un alumno o una alumna presentan síntomas compatibles en el centro educativo, la manera de actuar será la siguiente:

- 1) **AVISAR AL PROFESORADO DE GUARDIA.** El docente que esté impartiendo clase pedirá al delegado, subdelegado o en su defecto cualquier otro alumno/a que avise al profesorado de guardia para activar el protocolo COVID.
- 2) **PROFESOR DE CLASE.** El docente enviará al alumno/a afectado/a a colocarse una mascarilla e ir a un espacio abierto, en este caso, al porche anexo a la cancha al aire libre.
- 3) **AVISAR AL RESPONSABLE COVID.** El profesor de guardia deberá localizar al coordinador responsable del COVID o, en su defecto a un miembro del equipo directivo. Para ello, mirará el horario para ver si está en el centro y en qué aula:
 - ✓ En caso de estar dando clase deberá sustituirle para que éste coordine el protocolo.
 - ✓ En caso de no encontrarse en el centro, se buscará al subtitular o algún miembro del equipo directivo. Si no encontrase a ninguno en la sala de profesores por ausencia o por estar dando clase se avisará a otro miembro del equipo directivo para que solo una persona sea la encargada del cuidado del alumno/a afectado/a, pero éste no debe ser personal de riesgo.
 - ✓ En última instancia será el propio profesor de guardia el encargado o cualquier profesor disponible que no sea de riesgo.

RESPONSABLES:

1	COORDINADORA	MIRIAM
2	SUBTITULAR	JUAN CARLOS

- 4) **EL COORDINADOR FACILITARÁ UNA MACARILLA NUEVA AL AFECTADO/A**
El responsable entregará una mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula, que pedirá en reprografía.
- 5) **LLAMAR A LA FAMILIA.** El coordinador avisará a la familia que vendrá a recogerlo/a en caso necesario.
- 6) **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.** Se procederá a la limpieza y desinfección de la mesa del alumno/a en caso de que se vaya a casa.

CONTROL DE ABSENTISMO

El alumnado que presenta condiciones de salud que lo hacen especialmente vulnerable a la COVID- 19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, inmunodepresión, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial, entre otras), podrá asistir al centro, **siempre que su situación clínica**

lo permita, manteniendo las medidas de protección de manera rigurosa, **salvo indicación médica de no asistir**. Para ello, será necesaria la comunicación fluida con los servicios sanitarios para estos casos especiales. En ese caso, el centro educativo arbitrará las medidas necesarias para garantizar su atención educativa vía telemática.

7.2 ENTRE PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO:

El personal del centro educativo deberá observar, en todo momento, el tratamiento confidencial de la identidad y los datos de los casos sospechosos o confirmados.

- 1- En primer lugar, la persona trabajadora con síntomas en el centro deberá colocarse una mascarilla quirúrgica y mantener su uso durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas.
- 2- En segundo lugar, comunicar la situación al responsable COVID-19 o, en su defecto, al equipo directivo. Y, si la situación lo requiere, podrá salir del centro.
- 3- En tercer lugar deberá contactar con su médico de atención primaria y seguir sus indicaciones.

8. REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

Las funciones de la persona referente en prevención, higiene y promoción de la salud son las siguientes:

- Coordinar lo referente a la prevención, higiene y promoción de la salud respecto al COVID-19 y otras enfermedades.
- Asegurar que las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud incluidas en este protocolo se cumplen en el centro educativo.
- Establecer medidas para la protección de los entornos de vulnerabilidad, realizando un seguimiento del alumnado vulnerable.
- Resolver dudas del alumnado, familias, profesorado y resto de personal trabajador respecto a la aplicación de este protocolo y sus posibles actualizaciones.
- Proporcionar información y facilitar la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores y las trabajadoras del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Fomentar el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene a través del uso de infografías, carteles, señalización, etc. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Cualquier otra función que determine la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en coordinación con la Consejería de Sanidad en función de la evolución de la situación epidemiológica.

8.1 USO DE BAÑOS

- Aforo limitado.
- Para evitar aglomeraciones los baños permanecerán cerrados con llave. Esta llave estará en reprografía en un cuenco con desinfectante y, para su uso se deberá anotar en la hoja de registro. Hasta que la llave sea devuelta, no podrá ir al baño el siguiente alumno/a.

- En el baño del sótano cada clase dispondrá de una llave y un cuaderno de registro. El alumnado podrá saltarse la direccionalidad circulando por el lado derecho.

8.2 BIBLIOTECA

- **Ventilación natural y cruzada.**
- Se extrema la higiene de manos. Antes de entrar y al salir de la biblioteca, el usuario deberá utilizar el dispensador situado junto a la puerta para la higiene de manos.
- Se recomienda no tocar los libros de las estanterías y pedirselos directamente al profesorado encargado de la biblioteca.
- La biblioteca estará disponible en la hora del recreo para el alumnado y cerrará cinco minutos antes de que termine para desinfectar las mesas y sillas utilizadas con el pulverizador dispuesto para ese fin.

8.3 CAFETERÍA

La cafetería del centro se regirá por la normativa específica en este tipo de locales a nivel comunitario, según el nivel de alerta en el que se encuentre la isla.

8.3.1 LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Las entradas y las salidas estarán indicadas con carteles. Se deberá respetar la direccionalidad del centro para entrar o salir de estos accesos.
- Para evitar aglomeraciones el alumnado de la E.S.O accederá de manera escalonada a la cafetería siguiendo el horario establecido para pedir el desayuno. El horario de los turnos estarán expuestos en el corcho de las aulas.
- El personal que sirve la barra mantendrá el uso de mamparas como barrera física y aplicará los procedimientos de higiene y prevención para evitar el riesgo de contagio.

8.3.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- Se dispone de dispensadores de geles cercanos a la entrada de la cafetería, en lugar visible y de fácil acceso.

8.3.3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- La cafetería se debe limpiar y desinfectar al finalizar cada turno.
- Se intensificarán las tareas de limpieza y desinfección de aquellos elementos que son manipulados con frecuencia por el personal o los clientes de la cafetería.
- La ventilación será permanente y cruzada quedando abiertas ventanas contrapuestas tanto en la planta baja como en la alta.

9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA

9.1.1 TRANSPORTE

- Cuando la salida se desarrolle en un entorno cercano primaremos los desplazamientos activos a pie.
- Si se hace uso del transporte público, se seguirán las normas específicas para el transporte.

- Si la actividad requiere el uso de guagua, si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto. Se usará mascarilla y se seguirán las normas en los mismos términos que en el transporte público.

9.1.2 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo, **podrán acudir personas externas al mismo**, siempre que se mantengan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, y que esté permitido según normativa y en el nivel de riesgo en que se encuentre la localidad. Esto mismo sería aplicable para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.
- Al finalizar las actividades complementarias en el centro, deben quedar listas las dependencias para su utilización por el alumnado por lo que incluirá la limpieza y desinfección.
- Se priorizarán actividades al aire libre.
- En caso de visita a museos, cine, teatro etc., se llevarán a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite.
- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a la COVID-19 existentes para eventos culturales en Canarias.
- Se llevarán materiales de higiene y protección necesarios en caso de que alguien inicie sintomatología compatible con la COVID-19 durante la actividad o de que se rompa alguna mascarilla.

9.2 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Priorizar las actividades al aire libre.

10 TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar se regirá por la normativa vigente para medios de transporte.

10.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- El uso de la mascarilla es obligatorio a partir de los 6 años de edad.
- Se recomienda usar gel hidroalcohólico al entrar en la guagua.

10.2 LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

- La empresa de transporte debe disponer de un protocolo de limpieza diario y desinfección de las guaguas.
- Se deben mantener las guaguas ventiladas en todo momento, salvo imposibilidad por factores climáticos, abriendo las ventanillas, si esto es posible de manera segura, o cualquier otro sistema que permita la circulación del aire de forma natural.

11. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Se informa a toda la comunidad educativa sobre los protocolos de actuación, plan de contingencia y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud:

- Profesorado: en el claustro de inicio de curso.

- Alumnado: primer día de clase.
- Familias: documentación telemática subida en la web y en la primera reunión de tutores.

El centro tiene cartelería, infografías y señalización para facilitar la comprensión de las medidas de prevención e higiene.

Para las familias y alumnado se ofertan diferentes canales de comunicación: teléfono, pincel ekade, correo electrónico, página web, redes sociales, etc.) y se informa a cada colectivo de los canales posibles mediante los tutores.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LAS AULAS DE MÚSICA

- En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se aumentará la distancia interpersonal y se realizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior.
- No se comparte ningún instrumento de viento, el alumnado usa el suyo.
- Se recomienda que el alumnado haga un uso responsable de la mascarilla en cualquier actividad que pueda generar aerosoles.

En caso de rebrotes epidémicos que requiriesen medidas generales para toda la población en distinto grado, el presente protocolo se adaptaría a las nuevas circunstancias y restricciones. En cualquier caso, se trata de un protocolo abierto y modificable en función del nuevo conocimiento sobre la COVID-19. Todos los cambios que se realicen después de su exposición al Claustro se pondrán en color naranja, y estará disponibles con sus actualizaciones.